

ASUNTO: RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA SOLICITANTE CON DNI XXX7734XX CONTRA AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 31 DE OCTUBRE DE 2025 POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EDIFICIOS RESIDENCIALES DE LA CIUDAD DE VITORIA-GASTEIZ. (AVG-25-0189)

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de junio de 2025 se presenta en Ensanche 21 solicitud de ayudas a la rehabilitación correspondiente a la vivienda situada en el 7º C de Pasaje de las Antillas número 6 por la interesada con DNI XXX7734XX en el marco de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales de la ciudad de Vitoria-Gasteiz aprobada por la Junta de Gobierno Local el 1 de marzo de 2024.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, con fecha 31 de octubre de 2025, se resolvió denegar las solicitudes de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en la ciudad de Vitoria-Gasteiz presentadas por los interesados que se relacionaban en el Anexo II del acuerdo, según la motivación expresada en el mismo, que fue publicado en el BOTHA de 3 de diciembre de 2025.

En dicha resolución se acordó denegar la ayuda precitada por no acreditar la solicitante la propiedad de la vivienda objeto de rehabilitación.

La propietaria con DNI XXX7734XX presenta recurso de reposición contra la resolución antedicha, mediante escrito presentado en Ensanche 21 con fecha 19 de diciembre de 2025, acreditando la propiedad de la vivienda mediante escritura de aceptación y adjudicación de herencia.

En cumplimiento del artículo 9.7 de las bases de la convocatoria para la concesión de ayudas a la rehabilitación de la ciudad de Vitoria-Gasteiz publicada el 25 de marzo de 2024 en el BOTHA, la concesión o denegación de subvenciones pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses o, con carácter previo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local.

En cumplimiento de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de 1 de octubre, el plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes a partir del día siguiente a su notificación, siendo esta del día 3 de diciembre de 2025 mediante la publicación en el BOTHA, por lo que el presente recurso de reposición se ha interpuesto dentro de plazo.

La Convocatoria de ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en la ciudad de Vitoria-Gasteiz para los ejercicios 2024-2025 aprobada por la Junta de Gobierno Local el 1 de marzo de 2024, en su artículo 6.1 establece: "Las ayudas a la rehabilitación se concederán a las personas físicas propietarias o usufructuarias de las viviendas y locales afectadas por la misma, a título personal y en función de su nivel de renta y situación familiar..."

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbideratzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	LN76K22JVYRRCVOSYJDVJUDW2Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/02/2026 21:01:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/3


LN76K22JVYRRCVOSYJDVJUDW2Q

Egiaztezeko kode segurua (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbideratzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/02/2026 11:18:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/4


VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA

Por otra parte, el artículo 9.4 regula los supuestos de fallecimiento del titular de las ayudas y la forma de actuar en dichos casos, señalando en el párrafo 1 lo siguiente: "En el supuesto de que el fallecimiento se produzca antes de emitirse resolución, la persona propietaria de la vivienda o local por transmisión mortis causa, solo podrá presentar solicitud de ayuda en el caso de que la obra aún no se hubiese iniciado y deberá cumplir los requisitos exigidos para ser beneficiario de la subvención".

En la fecha de la solicitud, la interesada presenta nota simple del registro de la propiedad, en la cual aparece registrada la propiedad a nombre de D. B.P.R. y Doña R.A.Z., progenitores de la solicitante fallecidos el 11 de septiembre de 2024 y el 7 de mayo de 2025, respectivamente.

En dicha fecha, la herencia de los causantes se encontraba en tramitación, por lo que la solicitante no pudo aportar documentación acreditativa de propiedad, aunque sí presentó escrito de solicitud antes del inicio de las obras.

Con fecha 31 de octubre de 2025 se resuelve denegar la solicitud de ayudas por considerar no acreditada la propiedad por la solicitante.

El 19 de diciembre de 2025, la interesada presenta escrito de recurso solicitando la concesión de la ayuda, adjuntando escritura de aceptación y adjudicación de herencia por la que adquiere la propiedad de la vivienda sita en el 7º C de Pasaje de las Antillas, con fecha 20 de octubre de 2025.

Al haberse producido el fallecimiento de los causantes y la transmisión "mortis causa" de la propiedad a la solicitante antes de emitirse resolución de denegación de la ayuda, los servicios técnicos de Ensanche 21 proceden a comprobar el resto de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda, ya que se considera acreditado el cumplimiento del requisito de propiedad.

Una vez comprobada la documentación aportada se emite informe técnico por el que se estima que procede conceder a la solicitante con DNI XXX7734XX una ayuda por importe de 1.239,08 euros.

Esta concesión está sujeta a las siguientes condiciones:

- Ejecutar y justificar la realización de las actuaciones subvencionables según lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria.
- Cumplir con las obligaciones expuestas en los apartados 12 y 13 de la convocatoria.

El pago de las ayudas se autorizará una vez se formalice su concesión definitiva mediante la resolución correspondiente según se dispone en el artículo 9.5 de la convocatoria.

A la vista de lo expuesto, procede estimar el recurso de reposición interpuesto por la propietaria de la vivienda con DNI XXX7734XX contra la resolución de la Junta de Gobierno Local por la que se denegaba la ayuda solicitada y conceder una ayuda de 1.239,08 euros.

Vista la propuesta efectuada, el Concejal-Delegado del Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente, en aplicación del acuerdo de delegación de competencias de 27 de febrero de 2024, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:

Egiazteko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	LN76K22JVYRRCVOSYJDVJUDW2Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/02/2026 21:01:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


LN76K22JVYRRCVOSYJDVJUDW2Q

Egiazteko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopla baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/02/2026 11:18:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. -ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por la solicitante con DNI XXX7734XX contra la resolución de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2025 y reconocer a la interesada el derecho a percibir una ayuda de 1.239,08 euros en base a lo expuesto en la parte resolutive de la presente resolución.

SEGUNDO. -Notificar el presente acuerdo a la interesada señalando que el mismo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Vitoria-Gasteiz, a 3 de febrero de 2026

**EL CONCEJAL DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,
VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE**

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Concejal Delegado de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	LN76K22JVYRRCVOSYJDVJUDW2Q	Data eta Ordua Fecha y Hora	03/02/2026 21:01:16
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3
 LN76K22JVYRRCVOSYJDVJUDW2Q			

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/02/2026 11:18:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4
 VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA			



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2026ko OTSAILAREN
6an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2026.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoaren darama Sinadura Elektronikoari buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	BORJA RODRIGUEZ RAMAJO (Secretario de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación)	VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA	Data eta Ordua Fecha y Hora	06/02/2026 11:18:22
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4
 VK5B77FGBYQ72UVWTRPOPCUKYA			